

a las actuales circunstancias, y pareciéndole muy difícil remir los antecedentes necesarios para resolver en justicia y equidad el punto donde han de residir los médicos rurales, creyó conveniente convocar a todos los pedáneos de los pueblos que componen los partidos médicos, por ser aquellos los más interesados y penitos en el cometido que se trataba de evacuar. Al efecto el día once del actual, fueron citados a este Ayuntamiento todos los Alcaldes de los Distritos médicos, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, y el día catorce los del primero y octavo. Asistieron en el primer día los pedáneos correspondientes al tercer Distrito, de los partidos de Espinardo, Mora, Guadalupe, Crotaleja, Chumra y Albatania; los del cuarto Distrito de Aguilera, Torrealmuza, Alberca y Ganes; los del quinto Distrito del Palmar, Aljimer, Mondulernias y Era-atta; los del sexto Distrito del Parragal, Montequero, Puente de Focinos, y Parandú; y los del séptimo Distrito de los partidos de Alquería y Sta Cruz.

En el segundo día, concurren los pedáneos del primer Distrito, de Corvera, y Baños y Mendigo y los del octavo Distrito de Sangonera, Barquero, y Cañada hermosa.

El Presidente les manifestó el objeto para que habían sido citados, y les advirtió que lo que principalmente debían tener presente, al designar el punto de residencia a los médicos rurales para la mejor y mas pronta asistencia de los vecinos pobres, eran las distancias, el n.º

